

# Nueva democracia

Juan Falconi Puig

La versión moderna de la democracia como sistema político difiere de la concepción original del "demos" griego, que se manifestaba en el pueblo congregado para tomar directamente y por aclamación las principales decisiones que interesaban a la comunidad, pues actualmente la acepción ha sido utilizada de manera tan general que bien podríamos decir que lo único que denota es legitimidad, ya que aún entenderla como el poder del pueblo, hoy por hoy, deviene irreal. Esa idea de democracia tenía una aplicación municipal más que estatal.

En sentido amplio puede entenderse por democrático cualquier sistema de gobierno que no sea una dictadura, y en sentido más restringido sería un sistema caracterizado por principios institucionales y constitucionales que, lamentablemente, en la práctica se tornan en mera ilusión. En cualquier caso, las condiciones de la democracia actual no son las mismas que la democracia inicial, ni el ejercicio del sufragio, ni la teoría igualdad ante la ley, ni una sociedad sin clases son condiciones para una democracia real, y más resultarían consecuencias que antecedentes a ella. En el acta de la Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en diciembre de 1994, los jefes de Estado del hemisferio americano dijeron que: "Una democracia se juzga por los derechos de que disfrutaban los individuos menos influyentes" y el más importante de esos derechos es el de acceder a la justicia.

Esta sería una concepción más acorde con la idea actual de democracia como sistema de gobierno, por-

que si la complementaria división de Funciones (poderes) del Estado propugnada por Montesquieu y adoptada generalmente en occidente no garantiza una verdadera independencia y eficiencia de la Función Judicial, no hay democracia ni en el sentido más amplio.

Y esa es la reforma que debemos comprender, o completar, porque de alguna manera empezó con inconsistencias y sin rigor técnico, pero empezó. De lo contrario, continuarán los ciudadanos haciéndose "justicia" por su propia mano porque la falta de eficacia y oportunidad de un sistema procesal del siglo pasado, de una parte; y de otra, la falta de credibilidad en jueces y funcionarios de los órganos de control, como por ejemplo el Intendente de Compañías de Guayaquil que protege a los más grandes atracadores de las casas de valores, nos llevan a ese peligroso camino. El propio Presidente de la República ha sido, según sus expresiones, víctima del sistema judicial con 40 juicios a su "haber". Entonces, hay coincidencia en que no puede una nación vivir en paz sin jueces que administren bien y pronto la justicia y si los más altos magistrados han estado involucrados en procesos judiciales, cómo no vamos a encontrar a pseudo financieros que, por medio de las casas de valores estafaron a humildes ciudadanos.

La reforma es impostergable y debe contemplar que el Estado indemnice a los particulares por las acciones y omisiones no sólo de los empleados administrativos, sino también de jueces y magistrados.